

GOBIERNO DE CÓRDOBA



Secretaría General de la Gobernación/

CÓRDOBA, 11 de julio de 2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 2024/SGG-00000489

DOCUMENTO ELECTRÓNICO ASOCIADO CBA_DGAJ_2024_00001054-

**RESOLUCIÓN 0645-001843-2023 DESIGNACIÓN CGOS DIRECTIVOS DIRECC. GRAL.
EDUC. JOV. Y ADULTOS**

TRÁMITE NÚMERO 0645-001843/2023

GOBIERNO DE CÓRDOBA



Secretaría General de la Gobernación

VISTO: el Expediente N° 0645-001843/2023 del registro de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se propicia la designación con carácter titular del personal docente que resultó adjudicatario de cargos vacantes de Directores y Vicedirectores de Educación Secundaria dependientes de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, en virtud de la convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición dispuesta por Resolución N° 126/2023 y sus similares 127/2023, 133/2023 y 171/2023 todas de la mencionada Dirección General, convalidadas por Resolución N° 2024/00000784 del señor Ministro de Educación, en los términos del artículo 10 de la Ley N° 10.237.

Que, mediante las citadas Resoluciones de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos, se declararon las vacantes y se dispuso el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir veintiséis (26) cargos vacantes de Director y tres (3) de Vicedirector, conforme el detalle dispuesto en los respectivos Anexos, fijándose además, los requisitos, etapas y parámetros destinados a regular la convocatoria de que se trata.

Que mediante las Resoluciones 286/2023 y 353/2023 de la Secretaría de Educación se estableció la conformación de los miembros del Jurado del concurso, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 6 y 7 de la Ley N° 10.237 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 930/2015.

Que se incorporan en autos diversas Actas elaboradas por el mencionado Jurado que dan cuenta del efectivo desarrollo de las distintas etapas concursales.

Que el Tribunal confeccionó el Dictamen Final, en el cual se nomina a los participantes que han superado las instancias concursales correspondiente a los cargos de Directores y Vicedirectores de la Dirección General actuante; asimismo, se detallan también aquellos cargos que resultaron desiertos o fracasados, y se incorpora el Orden de Mérito Definitivo, debidamente publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

CONSALVI David Alfredo
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
e-Expediente CBA - 10/07/2024 16:18:18 ART

GOBIERNO DE CÓRDOBA



Secretaría General de la Gobernación

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 del referido Decreto Reglamentario N° 930/2015, la Comisión Permanente de Concursos del Ministerio de Educación eleva las actuaciones a la Secretaría de Educación, dejando constancia que no hubo objeciones al procedimiento llevado a cabo.

Que obra en autos el Acta de Ofrecimiento de Cargo de fecha 20 de octubre de 2023 mediante la cual notifican la adjudicación de los puestos concursados a los participantes que resultaron ganadores, quienes prestan conformidad a su designación, incorporándose la constancia de servicios y situación de revista de los mismos.

Que luce incorporada la imputación presupuestaria que certifica la existencia de fondos para atender la gestión de que se trata emitida por la Dirección General de Coordinación y Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Que la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Educación se expidió mediante Dictamen N° 2023/00001794, expresando que no tiene objeción jurídica y/o formal que realizar a lo actuado conforme lo establecido en la Ley N° 10.237 y su reglamentación.

Que obra el Visto Bueno del señor Ministro de Educación a la designación propiciada.

Que mediante Dictamen 2024/D-SGG-00000182 la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de la Gobernación manifiesta que no existe objeción jurídica y/o formal que realizar a lo actuado por la Junta de Calificación y Clasificación, y la Comisión Permanente de Concursos, y en consecuencia que podrá dictarse el instrumento legal que concrete la gestión propiciada, debiendo la jurisdicción de origen verificar oportunamente el régimen de incompatibilidades.

Que mediante Dictamen N° 170/2024 Fiscalía de Estado se pronuncia expresando que no advierte objeciones jurídicas alguna que formular a lo propiciado; y podrá de estimarlo oportuno y conveniente el señor Secretario General de la Gobernación dictar el acto administrativo de designación que se promueve,

GOBIERNO DE CÓRDOBA



Secretaría General de la Gobernación

conforme lo dispuesto por el artículo 3 inciso c) del Decreto N° 2449/2023, modificado por su similar N° 150/2024

Por ello, normativa citada, las previsiones del Decreto N° 2206/2023, aprobado por Ley N° 10.956, lo dispuesto en la Resolución N° 2/2023 del Ministerio de Economía y Gestión Pública, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Educación, por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de la Secretaría General de la Gobernación y por la Fiscalía de Estado, bajo los Nros. 2023/00001794, 2024/D-SGG-00000182 y 170/2024, respectivamente; y en uso de atribuciones conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2449/2023;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE

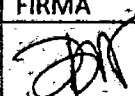
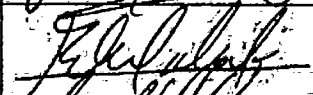
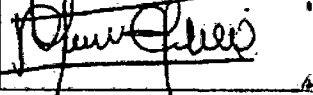
Artículo 1°.- DESIGNASE, a partir de la fecha de este instrumento legal con carácter de titular, en un (1) cargo de Director de Primera Categoría Enseñanza Media, diez (10) cargos de Director de Tercera Categoría Enseñanza Media y un (1) cargo de Vicedirector de Primera Categoría Enseñanza Media, dependientes de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, a las personas nominadas en el Anexo I que forma parte integrante de este acto, de conformidad al detalle allí obrante, en virtud del Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición dispuesto por Resolución N° 126/2023 y sus similares 127/2023, 133/2023 y 171/2023 de la mencionada Dirección General.

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE que la Jurisdicción actuante deberá verificar oportunamente el régimen de incompatibilidades.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Unidad de Recursos Humanos correspondiente, dese a la Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación, notifíquese y archívese.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PARA JOVENES Y ADULTOS

ANEXO I - OFRECIMIENTO DE CARGOS

ZONA	EMPRESA	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	CARGO	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
ZONA 1	EE0310857	CENMA PROFESORA MARÍA SALEME DE BURNICHÓN	CORDOBA	VICEDIRECTOR DE 1°	13165	PACHO, MARIA INES	27.034.320	
ZONA 2	EE0110087	C.E.N.M.A. No. 23	CORDOBA	DIRECTOR DE 3°	13160	AMANI CANOVAS, NATALIA VICTORIA	24.884.581	
ZONA 2	EE0115079	CENMA B° SMATA	CORDOBA	DIRECTOR DE 3°	13160	GALANTE, MARIA LUZ	25.395.832	
ZONA 3	EE0110122	CENMA N° 309	LA CALERA	DIRECTOR DE 3°	13160	DEL PAZO, GONZALO	26.567.410	
ZONA 3	EE0310861	CENMA COLONIA CAROYA	COLONIA CAROYA	DIRECTOR DE 3°	13160	PARMA, EDITH	22.764.150	
ZONA 5	EE0115101	CENMA REMEDIOS DE E. DE SAN MARTIN	RIO CUARTO	DIRECTOR DE 1°	13150	OLIVERO, MARÍA NOEL	30.947.809	
ZONA 6	EE0110256	C.E.N.M.A. N° 186 VILLA DEL ROSARIO	VILLA DEL ROSARIO	DIRECTOR DE 3°	13160	VAZQUEZ, NORMA BEATRIZ	23.748.233	
ZONA 6	EE0115060	C.E.N.M.A. VILLA NUEVA	VILLA NUEVA	DIRECTOR DE 3°	13160	GALLARDO, ADRIANA ANDREA	28.626.238	
ZONA 9	EE0110086	C.E.N.M.A. No. 19	CORDOBA	DIRECTOR DE 3°	13160	GUDIÑO, NATALIA MARIANA	29.112.205	
ZONA 9	EE0115073	C.E.N.M.A. B° PARQUE FUTURA	CORDOBA	DIRECTOR DE 3°	13160	PEREYRA, GUSTAVO ALEJANDRO	25.794.962	
ZONA 9	EE0115091	CENMA ALEJANDRO CARBO	CORDOBA	DIRECTOR DE 3°	13160	VALDEZ, SABINA ANDREA	31.996.525	
ZONA 9	EE0115093	CENMA DEAN FUNES	CORDOBA	DIRECTOR DE 3°	13160	TEJERINA, ADRIANA EDITH	26.413.471	



Prof. Juan José Giménez
Catedrático de Lengua y Literatura
Secretaría de Educación

Prof. Carlos O. Brene
Director Gral. Educación Jóvenes y Adultos